

**Bollullos**
de la Mitación**INTERVENCIÓN****BOLLULLOSDELAMITACION.ORG**Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla**Expte. 2026/CEX_01/000007.****Asunto:** Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de aprobación definitiva de expediente de Suplemento de Crédito.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 150, de 5 de agosto de 2026, se publicó anuncio de exposición al público del expediente de modificación de créditos nº 59/2026 (5/2026 RLT), bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 31 de julio de 2026.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, según consta en certificado de fecha 01/09/2026, CSV S/OU6RChkI7fHE5Zraw6/Q==, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el siguiente resumen:

1.- Aumentos:

1.1. Capítulo 2º Gastos en Bienes Corrientes	120.000,00 €.
1.2. Capítulo 4º Transferencias Corrientes	3.000,00 €.
1.3. Capítulo 6º Inversiones Reales	600.000,00 €
Total Aumentos	723.000,00 €

2.- Medios de Financiación:

2.1. Remanente de Tesorería para Gastos Generales:	
Capítulo 8º Activos Financieros	723.000,00 €.
Total Financiación	723.000,00 €.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del precitado TRLRHL, contra el Acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Bollullos de la Mitación a fecha de firma electrónica, la Alcaldesa, Dª Clara Monrobé Cárdenas.

Código Seguro de Verificación	IV76E637EENYWM3YB7U7ZYTLY	Fecha	02/09/2026 09:54:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76E637EENYWM3YB7U7ZYTLY	Página	1/1

